

	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

**ACTA DE CONCERTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA),
ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
(UD) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)**

FECHA: 12 de Mayo de 2021

CONSIDERANDO,

Que el Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”, estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Adicionalmente, que las demás Entidades Distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales; en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Que mediante el Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, se crea la figura de gestor ambiental; el cual fue reglamentado por el Decreto 165 de 2015, en el que se definen las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación y formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Interna N° 264 del 18 de noviembre de 2020** se designó al (la) **Docente de Planta** como Gestor Ambiental de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UD)**.

Que la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)” subrogó la Resolución 6416 de 2011; con el fin de fortalecer y articular las acciones de ecoeficiencia en las Entidades Distritales.

Que el Decreto 815 de 2017 “...lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito (PACA, PAL y PIGA)...” establece que “El (PIGA) deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales.

Que en el marco del acompañamiento que la Secretaría Distrital de Ambiente realiza al proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) de las Entidades Distritales, se da constancia que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UD)** ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas en los lineamientos dados por la Resolución 242 de 2014.

Que la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es un proceso que se realiza independientemente de la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; razón por la cual no exonera a las

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

Entidades de cualquier proceso de tipo administrativo que se adelante por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de su autoridad ambiental.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO; LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UD) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA); RECIBIDO EN DIGITAL EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2021ER92339 DEL 12/05/2021, DEL CUAL SE EXTRAEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- **Descripción Institucional:** *La Entidad contextualiza la relación existente entre los recursos naturales y su funcionamiento institucional, así como sus motivaciones para intervenir en el mejoramiento de la situación ambiental actual.*

Precisa el número total de sedes administrativas y operativas que tiene para el desarrollo de sus actividades: estratégicas, misionales, de apoyo y control, así como el número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UD)** incluye en la cobertura del PIGA la siguiente sede:

SEDE	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN	PROGRAMAS
Facultad de Artes	Carrera 13 N° 14 - 69	Propia	Todos
Sede Administrativa - Facultad de Ingeniería	Carrera 7 N° 40B - 53	Propia	Todos
Facultad Tecnológica	Calle 68 D BIS A Sur N° 49F - 70	Propia	Todos
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Vivero	Av. Circunvalar, Av. Venado de Oro (Globo A). Calle 14 N° 7 - 46 Este (Globo B)	Comodato	Todos
Facultad de Ciencias y Educación – Macarena A	Carrera 3ª N° 26 A - 40	Comodato	Todos
Facultad de Ciencias y Educación – Macarena B	Carrera 4 A N° 26 D - 54	Propia	Todos

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

<i>El Porvenir</i>	<i>Lote 8A - Calle 52 Sur N° 92 A – 45 Lote 8 B - Calle 52 Sur N°93 D - 97</i>	<i>Comodato</i>	<i>Todos</i>
<i>Aduanilla de Paiba</i>	<i>Carrera 32 N° 12 - 70</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Academia Luis A. Calvo</i>	<i>Carrera 9 N° 52 - 52</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Sótanos</i>	<i>Carrera 8 N° 12 C - 58</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Calle 34</i>	<i>Calle 34 N° 13 - 13</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Emisora LAUD Estéreo</i>	<i>Calle 31 N° 6 - 42/62 Oficina 801</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Calle 64 - posgrados</i>	<i>Av. Ciudad de Quito N° 64-81</i>	<i>Arriendo</i>	<i>Todos</i>
<i>IDEXUD- Edificio UGI</i>	<i>Calle 40 Bis N° 13 -09 of 501-502-503-504</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos</i>
<i>Publicaciones</i>	<i>Carrera 24 N° 34 – 37</i>	<i>Arriendo</i>	<i>Todos</i>
<i>Oficina PIGA- Edificio Villa Esther</i>	<i>Carrera 13 N° 42 – 36 oficina 501</i>	<i>Arriendo</i>	<i>Todos</i>

- **Política Ambiental:** La política ambiental de la Entidad es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; contiene un compromiso de mejora continua; prevención de la contaminación, cumplimiento de la normativa aplicable. Es consistente con los objetivos y metas ambientales; y suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la Entidad y entes externos.

POLÍTICA AMBIENTAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Consciente de su interdependencia con el ambiente y de un compromiso de la alta dirección y de la Comunidad Universitaria con el desarrollo sostenible, entiende la protección del ambiente, como una responsabilidad indelegable, en pro de la mejora continua en las funciones misionales de docencia,

	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

investigación y extensión, y en las actividades administrativas y de servicios desarrolladas al interior de la institución.

Para lograr la Política Ambiental, la Universidad se compromete a poner en práctica los siguientes lineamientos y principios:

- *El compromiso ambiental entendido como una gestión ambiental integral proactiva, incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de alternativas y métodos para la prevención de la contaminación*
- *Promover el uso racional de los recursos y servicios ambientales, mediante el uso de la energía, agua y el consumo sostenible.*
- *Articular la variable de desarrollo sostenible en los procesos administrativos, de planificación y operativos de la institución.*
- *Implementar prácticas sostenibles y adoptar tecnologías limpias para minimización de efectos en el ambiente.*
- *Promover y fortalecer la cultura ambiental en la Comunidad Universitaria.*
- **Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales:** *la Entidad documenta e implementa un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales negativos y positivos que están ligados al desarrollo de sus actividades, productos y servicios y presenta la matriz respectiva como anexo al documento PIGA.*
- **Normativa Ambiental Específica:** *la Entidad documenta e implementa un procedimiento para identificar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.*
- **Objetivos Ambientales:** *la Entidad define el objetivo general del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia actual y precisa al menos un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales; los cuales se cumplirán a través de la ejecución de dicho Plan Institucional de Gestión Ambiental.*

OBJETIVO GENERAL PARA LA VIGENCIA DEL PIGA:

“Promover la apropiación ambiental y el desarrollo sostenible en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en el marco del cumplimiento de la Política Ambiental del SGA – UD, los objetivos y principios de la gestión ambiental Distrital y el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.”

- **Programas de Gestión Ambiental:** *para el cumplimiento cabal de los objetivos ambientales, la Entidad desarrolla a través de los cinco (5) programas de gestión ambiental del PIGA, las acciones dirigidas a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos.*

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)		
Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2	

En el marco de estos programas, la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. (UD)** concerta la siguiente información:

PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR
Uso Eficiente del Agua	Desarrollar procesos, actividades y acciones de gestión ambiental orientados a garantizar el uso eficiente y racional del agua, por medio de la promoción de prácticas ambientales encaminadas a optimizar el uso del recurso hídrico, dar cumplimiento a la normativa ambiental, y contribuir en la minimización del agotamiento de los recursos naturales.	Mantener el consumo per cápita de agua potable en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no superando los 7.36 Litros/habitante/día durante la vigencia administrativa, dando así cumplimiento a la normativa ambiental vigente y garantizando el uso eficiente y racional del agua	Indicador de agua = (Promedio del consumo de agua potable de la vigencia administrativa en, litros / Promedio del número de personas de la Comunidad Universitaria en la vigencia administrativa) / 365 días
Uso Eficiente de la Energía	Desarrollar acciones de gestión ambiental orientadas al uso eficiente y racional de la energía, por medio de la promoción de prácticas y medidas ambientales, encaminadas a racionalizar el consumo energético, el aprovechamiento de las energías alternativas, el mejoramiento de la eficiencia energética y la minimización de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), dando cumplimiento a la normativa ambiental, y contribuyendo en la minimización del agotamiento de los recursos naturales.	Mantener emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO ₂ e) para los alcances 1 y 2 generadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no superando los 776,42 Ton de CO ₂ e para cada año de la vigencia administrativa, a través de acciones dirigidas a incrementar la eficiencia energética.	Indicador Energía = ((Promedio de emisiones de CO ₂ e de la vigencia administrativa - Emisiones de CO ₂ e del año base)/ Emisiones de CO ₂ e del año base)*100

			PLANEACIÓN AMBIENTAL	
			Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
			Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

Gestión Integral de Residuos	<i>Desarrollar acciones de gestión ambiental orientadas al manejo integral de los residuos generados en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de servicios que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por medio de la promoción de prácticas y medidas ambientales, dando cumplimiento a la normativa ambiental, y contribuyendo en la minimización del agotamiento de los recursos naturales.</i>	<i>Realizar como mínimo 24 actividades para el Programa de Gestión Integral de Residuos, durante la vigencia administrativa, para dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable.</i>	<i>Indicador Residuos = (Número de actividades ejecutadas para el Programa de Gestión Integral de Residuos durante la vigencia administrativa / Número de actividades propuestas para el Programa para la Gestión Integral de Residuos durante la vigencia administrativa) * 100%</i>
Consumo Sostenible	<i>Desarrollar acciones de gestión ambiental orientadas a la implementación y seguimiento de los lineamientos ambientales de consumo sostenible aplicables a los procesos de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para minimizar los impactos ambientales en el ciclo de vida de los bienes, productos y servicios, dando cumplimiento a la normativa ambiental y contribuyendo en la minimización del agotamiento de los recursos naturales.</i>	<i>Incluir lineamientos y/o cláusulas ambientales en por lo menos el 80% de los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante cada año de la vigencia administrativa.</i>	<i>Indicador consumo = (Número de contratos con lineamientos y/o cláusulas ambientales suscritos en la vigencia administrativa / Número total de contratos suscritos por la Universidad en la vigencia administrativa) * 100</i>
Implementación de Prácticas Sostenibles	<i>Desarrollar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar una</i>	<i>Realizar como mínimo 24 actividades para el</i>	<i>Indicador prácticas = (Número de actividades</i>

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)		Código: PM02-PR16-M4
Versión: 2		

	<i>apropiación ambiental institucional y la articulación con las políticas, planes o lineamientos Distritales, Regionales y Nacionales, para el cumplimiento de la normativa ambiental, y contribuir con la minimización del agotamiento de los recursos naturales.</i>	<i>Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, durante la vigencia administrativa, encaminadas a fomentar conceptos, valores y prácticas relacionadas con la protección del medio ambiente que contribuyan a la creación de una cultura ambiental en la Comunidad Universitaria.</i>	<i>ejecutadas para el Programa de implementación de Practicas durante la vigencia administrativa / Número de actividades propuestas para el Programa de implementación de Practicas durante la vigencia administrativa)*100</i>
--	---	---	---

Plan de Acción: La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. (UD)** ha formulado y presenta a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Acción del PIGA, el cual describe las actividades a realizar para el logro de cada una de las metas establecidas en los programas de gestión ambiental.

COMPROMISOS

De la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. (UD)**:

1. Seguir los lineamientos dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Presentar los informes semestrales de seguimiento al plan de acción y verificación con sus respectivos anexos de acuerdo a fechas y formatos establecidos.
3. Presentar los informes anuales de: formulación del plan de acción, planificación, información institucional, y huella de carbono con sus respectivos anexos, según fechas y formatos determinados.
4. Presentar el Plan de Acción anual en el mes de diciembre, previo al inicio de la vigencia del mismo.
5. Divulgar la política ambiental en sus sedes a nivel interno y externo.

 GOBIERNO NACIONAL DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
			Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
			Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

6. Incluir en su plan de acción actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas distritales y al Plan de Desarrollo Distrital – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
7. Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente realice en torno al (PIGA) y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental del Distrito Capital.
8. Actualizar el documento (PIGA) a cada periodo de Gobierno Distrital, o cuando lo considere pertinente con la respectiva notificación a la (SDA.)
9. Garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el Plan de Acción (PIGA) anual.
10. Implementar estrategias y tecnologías que permitan disminuir la huella de carbono a nivel institucional; dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

De la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:**

1. Dictar lineamientos en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital, y presentar los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Retroalimentar la gestión de las Entidades Distritales, según los informes semestrales de seguimiento entregados.
3. Acompañar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el (PIGA), a través de la asistencia de los planes de acción, y guiar el proceso de implementación y mejora continua en cada una de las Entidades del Distrito.
4. Orientar a las Entidades en temas referentes a planeación y gestión ambiental.
5. Realizar visitas de evaluación, control y seguimiento anual (o cuando lo considere pertinente) a las Entidades Distritales que han concertado el (PIGA).

NOTA 1. La vigencia de la concertación se contará a partir de la fecha de expedición de este acta y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

NOTA 2. La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la presente Acta de Concertación, en reportes de los informes semestrales, y en el respectivo Plan de Acción PIGA.

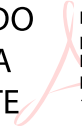
Los aspectos objeto de seguimiento y evaluación documental serán los informes periódicos presentados por la entidad a través de la herramienta sistematizada STORM.

Los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento en las visitas técnicas serán:

 UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
			Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
			Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

- Concertación del documento PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, y su implementación.
- Cumplimiento de las actividades, metas propuestas, y la normativa aplicable a cada uno de los programas de gestión ambiental.
- Cumplimiento de los requerimientos pendientes, producto de visitas anteriores.
- Reporte de los informes en la herramienta sistematizada, evaluando oportunidad y calidad de la información.
- Conformación y operación del comité de gestión ambiental, y la designación del gestor ambiental y su equipo operativo.
- Destinación de los recursos necesarios para la implementación del PIGA.
- Las demás que considere pertinentes en el proceso de evaluación, control y seguimiento.

Para constancia firman:

<p>RICARDO GARCIA DUARTE  Firmado digitalmente por RICARDO GARCIA DUARTE Fecha: 2021.05.26 11:06:56 -05'00' RICARDO GARCÍA DUARTE Rector UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.</p>	<p> CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ Secretaria Distrital de Ambiente SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>
<p> EDISON URIBE Gestor Ambiental UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p> LUISA FERNANDA MORENO PANESSO Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>

Revisó: Aleyda Avellaneda Mesa – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
Elaboró: Karen Yulieth Luna Pardo – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	N°. Acto Administrativo y fecha
2	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código del procedimiento y de los anexos, se incluyó el encabezado y el control de cambios	Radicado 2019IE73167 de abril 1 de 2019